

FORMATO No. 7 - PROPUESTA ECONOMICA
Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° IP-DTE-SS-024-2025

OBJETO: "ALQUILER DE CÁMARAS TRAMPA EN EL MARCO DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OTRAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL IMPACTO DE ATROPELLAMIENTO DE FAUNA EN LA RED PRIMARIA VIAL A CARGO DEL INVIAS"

DATOS DEL PROPONENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	BIOLOGIKA PROYECTOS S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	900.383.358
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HUMBERTO PALLARES
No. DOCUMENTO REPRESENTANTE LEGAL	80.415.371
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	KM 1.5 VIA SIBERIA, PARQUE AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE BODEGA 2 LOCAL 84
CORREO ELECTRONICO	COMERCIAL@BIOLOGIKA.CO
TELEFONOS DE CONTACTO	3176680609

En nuestra calidad de proponente presentamos la siguiente propuesta economica, la cual hace parte integral de la oferta y se entiende suscrita con la presentación de la misma a través de la Plataforma SECOP II.

a) PROPUESTA DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM	NOMBRE	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDA D	PRECIO TECHO ENTIDAD SIN IVA	VALOR IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL PROPONENTE SIN IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL PROPONENTE IVA	VALOR TOTAL OFERTADO POR EL PROPONENTE INCLUIDO IVA
1	Cámara Trampa	Alquiler de cámara trampa por un mes calendario (30 días) con sus respectivos accesorios que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico.	40	\$ 2.295.036	\$ 436.057	\$ 2.731.093	\$1.747.000,00	\$331.930,00	\$2.078.930,00

Nota 1: Todas las casillas en rojo deben ser diligenciadas por el oferente, **so pena de rechazo.**

Nota 2: El valor total de la propuesta económica no será el valor total del contrato.

Nota 3: El proponente deberá tener la disponibilidad de alquilar hasta 40 camaras simultaneamente.

Nota 4: El valor unitario establecido por el alquiler de la cámara trampa deberá incluir los costos asociados a seguros y pólizas (todo riesgo) en caso de robo o daño durante el periodo de alquiler de cada cámara.

Nota 5: Las propuestas no podrán exceder el precio promedio (techo) de las cotizaciones sin IVA establecido, **so pena de rechazo.**

Nota 6: El precio ofertado se mantendrán fijos y firmes durante la ejecución del contrato.

Nota 7: El proponente no podrá por ningún motivo modificar, eliminar, alterar, cambiar o adicionar ítems del presente Anexo, solamente deberá diligenciar la columna de Valor unitario ofertado sin IVA y los datos del proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 8: Únicamente para efectos de la aplicación de los métodos de evaluación económica, se tomará el valor de la propuesta de precio unitario sin decimales, para ello se aplicará la regla de redondeo al entero por exceso o por defecto, cuyo método dispone que cualquier fracción de un entero que cumpla con la condición de ser menor que 0,5 se aproxima a la baja (aproximación descendente o por defecto) y cualquier fracción mayor o igual que 0,5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso).

Nota 9: El proponente deberá tener en cuenta para la presentación de la oferta economica todos los gastos, transporte, tributos, costos directos e indirectos y descuentos de ley para la ejecución del contrato. La entidad sólo pagará el IVA sobre el valor ofertado.

Nota 10: Respecto al IVA, es indiferente si quien desarrolla una actividad gravada es un ONG, fundación, corporación o una sociedad comercial; en cualquier caso, se es responsable del IVA, de modo que debe cobrar y declare el IVA por cuanto desarrolla una actividad que se encuentra gravada con el impuesto a las ventas.

Firma Representante Legal
CC No: 80.415.371